

DECRETO N° 2764

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2004.

VISTO: Las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a estas celebraciones;

Que en vísperas de las mismas, es práctica acordar asueto administrativo,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1. - Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2. - Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 3. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
